

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN

24-07-2026

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1077 de 2015, y la ley 9 de 1989, la Curadora Urbana Segunda de Envigado, informa a los interesados, intervinientes en el trámite y terceros, que mediante Resolución 05266-2-26-0344 de 01-07-2026, expedida dentro del Trámite con el Radicado 05266-2-25-0339 se aprobó Licencia de construcción en modalidad de Obra nueva con uso Residencial con intensidad Conjunto multifamiliar para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-1056777, 001-1056778, 001-0522524, 001-0660908, 001-1412908, 001-0667885, 001-0882465, 001-1412907, 001-0629849, ubicado en la CL 45B Sur Cr 36 121 Lt 1, Cl 45B Sur Cr 38 15 INT 132, Cl 45B Sur Cr 38 15 LT, CL 45B Sur Cr 38 15 LT 2, CL 45B Sur Cr 38 15 LT, CL 45B Sur Cr 38 15 LT, CL 45B Sur Cr 38 15 LT1, Lote 1, Cl 45B Sur Cr 38 LT cuyo titular/es es/son: Maz Proyectos Inmobiliarios S.A.S.

Contra la referida resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la resolución y para los terceros a la fecha de esta publicación, ante la Curadora Urbana Segunda de Envigado, o ante Planeación Municipal, de conformidad con el artículo 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. Los interesados podrán hacerse presente en las instalaciones de la Curadora Urbana Segunda de Envigado, ubicada en la Calle 38A Sur N° 43-47, de lunes a jueves en el horario de 7:00 a.m. a 12:00m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm; y el día viernes de 07:00 am a 04:00 pm en horario de jornada continua.

ADRIANA TAMAYO ACEVEDO

Curadora Urbana Segunda de Envigado

Documento firmado en expediente original